INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS", PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 325.506.

Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, el Abg. Juan Castillo, y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso a).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 915/2017, por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SENADIS N° 3538 de fecha 13 de junio de 2017, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "POR LOTE" y el tipo de contrato es "ABIERTO". Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.
- Las invitaciones remitidas en fecha 25 de julio de 2017, a las siguientes firmas: **SETEC S.A., MOVIL PARTS S.R.L., MITSUBI CENTRO DE SERVICIO S.A., PONY CENTER S.A., TODO AUTO S.R.L.**
- La Resolución SENADIS N°3539/2017de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2017, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.

2. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 03 de agosto de 2017, a las 10:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Abg. Juan Castillo

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Yeruti, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A	Gs. 389.848.200	Gs. 39.979.800
2	TRAKS CAR	Gs. 442.385.000	Gs. 46.080.000
3	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	Gs. 362.637.700	Gs. 39.439.800
4	TODO AUTO S.R.L.	Gs. 394.384.410	Gs. 39.081.240
5	TALLER INTEGRAL S.A.	Gs. 386.222.200	Gs. 38.979.800

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

Documentos Sustanciales	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A	TRAKS S.A.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	TODO AUTO S.R.L	TALLER INTEGRAL S.A.
Formulario de Ofertas	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*	*CUMPLE SIPE*	*Presenta y Cumple*	*Presenta y Cumple*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

- La firma oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE N° 1460806 donde se visualizó el estado activo y documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **TRAKS S.A.** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE N° 1460817 donde se visualizó el estado activo y documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia SIPE N° 1460795 donde se visualizó el estado activo Declaración Jurada de no hallarse

Abg. ROSANA FLORENTIN

Abog. Juan Castillo

Lic. [illegible]
Coordinador Administrativo
SENADIS

comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **TODO AUTO S.R.L.** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE N° 1460831 donde se visualizó el estado activo y documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **TALLER INTEGRAL S.A.** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE N° 1460733 donde se visualizó el estado activo y documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

El Comité procedió a solicitar documentos adicionales a las siguientes firmas:

SERVICIO Y COMERCIO PATRI, el Comité procedió a solicitar vía correo electrónico, recibido por el Sr. Justo Almada de los siguientes documentos:

Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos, Declaración Jurada donde se indique contar con el equipamiento y maquinarias necesarias para el servicio a ser brindado, así como el personal técnico especializado en el área, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Índices de capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los servicios, Experiencia en el mercado nacional en base al Formulario Nº 10 de referencias comerciales clientes públicos y/o privados, de la Sección VI. Formularios; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), FORMULARIO Nº 11 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA, de la Sección VI Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior y Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Guillermo A. Fernández C. Jefe - UOC SENADIS

La firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** ha respondido en tiempo y en forma.

TALLER INTEGRAL S.A., el Comité procedió a solicitar vía fax, recibido por la Sra. Emilia Garay los siguientes documentos:
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Experiencia en el mercado nacional en base al Formulario Nº 10 de referencias comerciales clientes públicos y/o privados, de la Sección VI. Formularios; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), FORMULARIO Nº 11 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA, de la Sección VI Índices de

Abg. ROSANA FLORENTIN

Abog. Juan Castillo

Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior y Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

La firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** ha respondido en tiempo y en forma.

- **Cuadro Comparativo de Oferta**

Detallado en el Anexo Nº I.

4. Análisis de la oferta

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la oferta **SERVICIO Y COMERCIO PATRI para el LOTE Nº 1** y **TALLER INTEGRAL S.A. para el LOTE Nº 2** de acuerdo a los criterios establecidos en la **Resolución Nº 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016, la Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución 1173/2016,** el Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuya variación se encuentran 30% por debajo o superior al 20% del precio de referencia, **de las ofertas presentadas por las firmas.**

Detallado en el Anexo Nº II

Las firmas **SERVICIO Y COMERCIO PATRI y TALLER INTEGRAL S.A.** han remitido notas cuyas copias se adjuntan al presente informe, donde realizan una explicación detallada de la composición de los precios, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido. Los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, y son aceptadas por este Comité de Evaluación y pone a consideración de la Máxima Autoridad.

- **Análisis de la Situación Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los últimos ejercicios fiscales vencidos de los años 2014 – 2015 - 2016, constatándose que no existen perdidas de la firma evaluada.

Descripción		SERVICIO Y COMERCIO PATRI	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	1,89	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	0,51	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)	0,27	SI

Guillermo Agustín Fernández C. Asesor Soc. SENADIS

Abog. Juan Castillo

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Descripción		TALLER INTEGRAL S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	5,29	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015 y 2016)	0,13	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2014, 2015 y 2016)	0,34	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 07 de julio de 2017, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC Nº 93/2017 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, se adjunta reporte del SINARH, donde se visualiza que los accionistas y/o representantes legales de la firma oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI y TALLER INTEGRAL S.A.**, no aparecen en los registros del personal según el reporte generado del Sistema como ACTIVOS.

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SERIVICIO Y COMERCIO PATRI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE
Patente municipal vigente	PRESENTA Y CUMPLE

Abog. Juan Castillo

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TALLER INTEGRAL S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SERVICIO Y COMERCIO PATRI**	**TALLER INTEGRAL S.A.**
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada donde se indique contar con el equipamiento y maquinarias necesarias para el servicio a ser brindado, así como el personal técnico especializado en el área.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016)	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE
Índices de capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE
Habilitación de la SEAM para operar como taller mecánico.	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE
Documentos mencionados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior, inciso b)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los servicios.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Experiencia en el mercado nacional en base al Formulario Nº 10 de referencias comerciales clientes públicos y/o privados, de la Sección VI. Formularios; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA, de la Sección VI Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abog. Juan Castillo

Abg. ROSALIA FERNANDEZ

Lic. Esteban Alcaraz Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.		
Copia de contratos, facturas, remisiones y/o recepciones finales de provisión de servicios similares a los ofertados en el presente llamado **(servicios de mantenimiento y reparación de automóviles, camionetas y camiones)** y que los mismos sean con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado y no menor al 30 % del monto máximo de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de las facturas y/o contratos presentados dentro del periodo requerido	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de que la empresa oferente y su taller, o talleres, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Patente Comercial – Municipal al día de la Apertura de Ofertas.	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Lista de Precios Ofertada en CD.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que las firmas **SERVICIO Y COMERCIO PATRI y TALLER INTEGRAL S.A.,** experiencia y capacidad técnica, conforme a la presentación de Contratos, Facturas y listado de Clientes con quienes han tenido relaciones comerciales en los últimos tres años (2014, 2015, 2016), que demuestran la ejecución de Servicios por un porcentaje superior a lo requerido.

Además se adjunta el siguiente informe del Área de Transporte, que procedieron a la verificación del local que copiado textualmente dice: *"...el área de Transporte en conjunto con técnicos de esta Dependencia, en fecha 04/09/2017, procedimos a la verificación in situ de los siguientes locales:* ***SERVICIO Y COMERCIO PATRI*** *situado en las calles Calle 8 e/ Manora y José Decoud - Fernando de la Mora y* ***TALLER INTEGRAL S.A.,*** *situado en las calles San Cosme Nº 722 esq. San Francisco, a fin de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al establecimiento, superficie cubierta, dimensión total del local, circuito cerrado del local, sistemas de prevención de incendio, área de lavado, fosa, elevador, sala aislada, herramientas necesarias para la realización de los trabajo, se informa que los talleres arriba mencionados cumplen con lo solicitado en el PBC..."*

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	TALLER INTEGRAL S.A.
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI	SI
Análisis de precios ofertados	SI	SI
Análisis de la situación financiera	SI	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	Si	Si

5. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por las firmas **SERVICIO Y COMERCIO PATRI y TALLER INTEGRAL S.A.**

Abog. Juan Castillo

Lic. Braian Alexis Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

6. **Cuadro de Adjudicación:**

Anexo Nº III.

7. **Conclusión**

Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS", PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 325.506.**, a las siguientes firmas: **SERVICIO Y COMERCIO PATRI, en el LOTE Nº 1:** por un monto mínimo de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) y un monto máximo de 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) y TALLER INTEGRAL S.A., en el LOTE Nº 2:** por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

REFRENDADO POR:

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS